



AVISO REGULATORIO Chile

Certificado de Destinación Aduanera (CDA)

- Para cumplir con lo establecido en el artículo Núm. 111, letra G del Código Sanitario y la Ley Núm. 18.164 del Ministerio de Hacienda, el Instituto de Salud Pública (ISP) ha establecido la emisión del Certificado de Destinación Aduanera (CDA) para los dispositivos médicos que actualmente no requieren registro sanitario.
- A partir del 2 de abril de 2018 el Servicio Nacional de Aduanas comenzará a exigir este certificado con el propósito de avanzar en el control y vigilancia de los dispositivos médicos.
- El costo del CDA serán \$39,990 CLP por importación y la emisión del certificado será automática una vez se realice el pago en línea.
- La plataforma electrónica de tramitación del CDA será GICONA 3.0, que es el nuevo Sistema operativo del ISP para realizar trámites en línea, que permitirá a los importadores de estos productos solicitar el certificado.
- Los requisitos para obtener el CDA son los siguientes:
 - Documento de transporte y factura
 - Nombre de dispositivos y cantidad importada
 - Bodega o lugar de almacenamiento
 - Certificado del Sistema de Gestión de Calidad de dispositivos médicos
- Sobre las bodegas o lugares de almacenamiento:
 - Se podrá declarar cualquier bodega o lugar de almacenamiento y no es requisito que cuenten con certificado de autorización.
 - En el caso que se desee declarar una bodega tercerizada se deberá adjuntar la copia del contrato o convenio correspondiente.